



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso....!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2023-EXT-MDBI

Los Baños del Inca, 19 de junio del 2023.

### VISTO:

La Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 15 de junio del 2023; el Memorandum N° 136-2023-MDBI/A, de fecha 14 de junio del 2023; el Proveído N° 1866-2023-MDBI/A, de fecha 12 de junio del 2023; el Informe N° 022-2023-MDBI-UPCT, de fecha 09 de junio del 2023; el Informe Legal N° 244-2023-MDBI/OGAL, de fecha 09 de junio del 2023; el Informe N° 021-2023-MDBI-UPCT, de fecha 08 de junio del 2023; la Carta N° 722-2023-MDBI-SGI/CACP, de fecha 06 de junio del 2023; la Carta N° 0101-2023-MDBI-UPCT, de fecha 30 de mayo del 2023; la Carta N° 721-2023-MDBI-SGI/CACP, de fecha 06 de junio del 2023; la Carta N° 0102-2023-MDBI-UPCT, de fecha 30 de mayo del 2023; la Carta N° 020-2023-MDBI-UE/MAVO, de fecha 05 de junio del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el Coordinador de la Unidad Formuladora, hace de conocimiento que a solicitud del Despacho de Alcaldía, se solicitó al Gobierno Regional el financiamiento para los proyectos de inversión pública y contándose con la información técnica y legal, propone y recomienda al Concejo Municipal, que se apruebe el Convenio entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca para el cambio de la unidad ejecutora a favor del Gobierno Regional para la ejecución de los proyectos: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA ENTRE LOS TRAMOS 0+0000 AL 1+175.67, EN EL CASERÍO TARTAR GRANDE DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** de Código Único de Inversiones: 2527317. **"MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y UBS EN EL CASERÍO PLAN MIRAFLORES Y EL SECTOR CASHALOMA – CP. OTUZCO, DISTRITO**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso....!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2023-EXT-MDBI

Los Baños del Inca, 19 de junio del 2023.

**DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA** de Código Único de Inversiones: 2293464. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.- APROBAR** el Convenio entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca para el cambio de la unidad ejecutora a favor del Gobierno Regional para la ejecución de los proyectos: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA ENTRE LOS TRAMOS 0+0000 AL 1+175.67, EN EL CASERÍO TARTAR GRANDE DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** de Código Único de Inversiones: 2527317. **"MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y UBS EN EL CASERÍO PLAN MIRAFLORES Y EL SECTOR CASHALOMA – CP. OTUZCO, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA"** de Código Único de Inversiones: 2293464.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir el convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, en coordinación con las unidades orgánicas competentes dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo, conforme a sus atribuciones y de acuerdo Ley.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, NOTIFICAR con el presente Acuerdo al Gobierno Regional de Cajamarca.

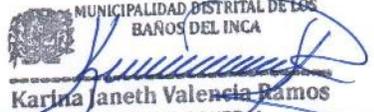
**Artículo Quinto.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Sub Gerencia de Infraestructura y la Unidad de Estudios, para conocimiento y fines correspondientes conforme a sus atribuciones y de acuerdo a Ley.

**Artículo Sexto.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C. c.  
- Alcaldía  
- Sala de Regidores.  
- Gerencia Municipal.  
- Asesoría Legal  
- Unidad de Estudios  
- Unidad de Plan. y Cooperación Técnica (02)  
- Sub G. de Infraestructura  
- Comunicaciones  
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS BAÑOS DEL INCA  
  
Jaime Mantilla Silva  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS  
BAÑOS DEL INCA  
  
Karina Janeth Valencia Ramos  
SECRETARIA GENERAL